

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALESVIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m², HASTA 2.000 UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: ELIDE ESPERANZA AGUILAR FLORES

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL N° 2/59	76,90	C4	133.901	10.296.987
2					
		76,90			10.296.987
3	PRESUPUESTO TOTAL				
4	% Derechos	1,50%		10.296.987	154.455
5	% Derechos	75,00%	DESCUENTO 3era EDAD	154.455	115.841
7	DERECHOS MUNICIPALES				38.614

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar una superficie de 76,90 m², de la propiedad con destino de vivienda DFL N° 2/59, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.). **ROL SII : 1458-2**

La propiedad cuenta los siguientes antecedentes.

- P.C N°11.643/2001 Y R.F N° 7.689/2001, de superficie de 34,45 m².

La obra a regularizar consiste en un nivel de una superficie total de 76,90 m², consiste en:

- 1° Piso (76,90 m²): Cocina, Baño 2, Bodega, Dormitorio 1, Dormitorio 2, Dormitorio 3, Dormitorio 4.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 111,35 m², en un nivel, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 200 m² de superficie predial.

La vivienda queda construida y recepcionada de siguiente manera:

- 1° Piso (111,35 m²) : Comedor, Sala de Estar, Baño 1, Bodega, Cocina, Baño 2, Dormitorio 1, Dormitorio 2, Dormitorio 3, Dormitorio 4.
- Cuenta con un calzo vehicular

El profesional competente que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Raimundo Lugaro But, Rol 3-3579**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.


HALA/HFQ/chc.
K-16.757

